



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 28 de junio de 2007

VISTO la Resolución N° 46/00 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional San Nicolás a implementar la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Magíster en Docencia Universitaria, Lic. Lucía SACCO, y a la Directora de Tesis, Mg. Silvina FEENEY.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Lic. Lucía SACCO como aspirante a Magíster en Docencia Universitaria, en la Facultad Regional San Nicolás.



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



ARTÍCULO 2°.- Designar a la Mg. Silvina FEENEY como Directora de la Tesis “La innovación en la Docencia Universitaria. Análisis de las innovaciones curriculares en el aula: el caso de las materias integradoras de la Facultad Regional San Nicolás”, presentada por la Lic. Lucía SACCO.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 970 y la Resolución N° 46/00 del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 695/2007

Ing. HECTOR CARLOS BROETTO  
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento